

médico en jefe del hospital militar de esta y presidente del juro médico de la misma; José R. Luna y Pedro M^a Piñeyro, vocales ambos de este cuerpo; José de J. Brenes, y doctor C. de Ayala, y los señores Nicolas Anzola y Wenceslao Guerrero, á súplicas de este Ayuntamiento, han consagrado durante la última epidemia, sus servicios profesionales y personales, de un modo desinteresado y lleno de abnegación en favor de los indigentes atacados de viruelas.

Considerando: que de este acto eminentemente filantrópico la comunidad ha derivado gran suma de bienes de todo género, que han refluído provechosamente no solo en bien de la clase proletaria, sino en el de toda la sociedad.

Considerando: que es deber y facultad de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento reconocer y declarar los méritos adquiridos por tal concepto, señalándolos á la gratitud social; siendo, como es esta función del organismo municipal, cuya representación directa é inmediata asume este Ayuntamiento.

ACUERDA:

Los Licenciados Pedro A. Delgado, médico en jefe del hospital militar de esta ciudad y presidente del Juro-Médico de la misma; José R. Luna y Pedro M^a Piñeyro, vocales ambos de este cuerpo; José de J. Brenes y doctor C. F. de Ayala; y los señores Nicolas Anzola y W. Guerrero, por su noble, desinteresada y filantrópica conducta durante la última epidemia de viruelas, han merecido bien de la común de Santo Domingo; y el Ayuntamiento, en representación de ella, les dá un voto de gracias como expresión de gratitud social.

Dado en la sala Capitular á los 7 días del mes de Agosto de 1882.—El Presidente, Manuel de J. García.—El Secretario, J. M^a Pichardo.

Núm. 2057.—ACUERDO del Ayuntamiento de la Capital, dando un voto de gracias á la sociedad “Misericordiosa” y “Socorro entre sus miembros”, por sus servicios á los variolosos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Ayuntamiento de Santo Domingo.

Considerando: que las sociedades “La Misericordiosa” y

“Socorro entre sus miembros”, de esta ciudad, creadas con este piadoso objeto, se consagraron con la mayor abnegación, desinterés y generosidad á la asistencia personal de los indigentes atacados de viruelas, y á dar sepultura á los que fallecieron durante la última epidemia.

Considerando: que de este acto eminentemente filantrópico, la comunidad ha derivado gran suma de bienes de todo género que han refluído provechosamente, no solo en bien de la clase proletaria, sino en el de toda la sociedad.

Considerando: que es deber y facultad, de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento, reconocer y declarar los méritos adquiridos por tal concepto, señalándolos á la gratitud social; siendo, como es, esta función del organismo municipal, cuya representación directa é inmediata asume este Ayuntamiento,

ACUERDA:

La sociedad “La Misericordiosa” y “Socorro entre sus miembros” por su noble, desinteresada y filantrópica conducta durante la última epidemia de viruelas, han merecido bien de la común de Santo Domingo; y el Ayuntamiento en representación de ella les dá un voto de gracias como expresión de gratitud social.

Dado en la sala Capitular á los 7 días del mes de Agosto de 1882.—El Presidente, Manuel de J. García.—El Secretario J. M. Pichardo.

Núm. 2058.—ACUERDO del Ayuntamiento de la Capital, dando un voto de gracias á la sociedad “La Amiga de los Pobres”, por sus servicios á los variolosos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Ayuntamiento de Santo Domingo.

Considerando: que la sociedad “La Amiga de los Pobres”, de esta ciudad, durante la última epidemia, espontánea y generosamente invirtió y agotó todos sus recursos en socorrer como socorrió á los indigentes atacados de viruelas.

Considerando: que de este acto eminentemente filantrópico, la comunidad ha derivado gran suma de bienes de todo género